



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0249-2023-MDP

Pichanaqui, 06 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N° 563-2023-GPyP/MDP, el Informe N° 019-2023-SGOPMI/GPyP/MDP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita designación de Responsable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6° "Designación y registro de la OPMI y de su Responsable"; de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020, **"El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones"**;

Que, mediante Informe N° 019-2023-SGOPMI/GPyP/MDP, de fecha 02 de junio del 2023, la sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que habiéndose reincorporado a sus labores el 02 de junio del presente, periodo que ocupó para ejercer su descanso post natal, vacaciones y licencia médica; en el marco de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 artículo N° 06, Designación y registro de la OPMI y de su responsable, y numeral 6.1; es necesario que mediante acto resolutorio se ratifique la Resolución de Alcaldía N° 214-2022-MDP, o se realice la designación como responsable de la Sub gerencia de Programación Multianual de Inversiones, como consecuencia del cambio de Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 563-2023-GPyP/MDP, de fecha 06 de junio de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Gerencia Municipal, designar a la Ing. Miriam Lym Palacios Verán como Responsable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones; el mismo que con proveído de Gerencia Municipal s/n, de fecha 06 de junio del 2023, dispone se emita el acto resolutorio correspondiente, en el marco de la normativa;

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral (6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como Responsable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad de Pichanaqui, en marco a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones; a la **Ing. MIRIAM LYM PALACIOS VERÁN**, identificada con DNI N° 70299154;

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF, a través del Formato N° 01-A: Registro de OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones

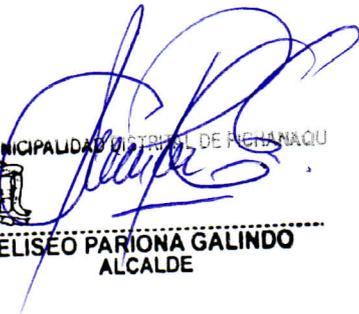
ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, su respectivo registro.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, Oficina de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE